



<b>Programa Defensa de la Vida y los Derechos Humanos del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)</b>	
<b>Asunto Rad. 13/04/2021</b>	<b>Fecha</b>
SOLICITUD DE ACCIÓN URGENTE: Por desarmonía cultural y territorial con la presencia de actores armados en el municipio de Páez, enfrentamientos armados dejando en medio a la población civil. Limitación a las prácticas productivas propias y las dinámicas de movilidad, debido a los combates. Confinamiento Presencia de actores armados en territorios indígenas. Intimidación y amenazas por vía de hecho.	13 de abril de 2021
<b>Organización</b>	<b>Lugar</b>
Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC-	<b>Resguardos:</b> Resguardos: Tálaga, Avirama y Chinas <b>Vereda:</b> Sector El Cristo <b>Municipio:</b> Páez <b>Departamento:</b> Cauca
<b>Clase de Solicitud</b>	
<p>Solicitud de <b>ACCIÓN URGENTE</b> dentro de cada una de sus funciones a las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presidencia de la República Nacional de Colombia, Ministerio del Interior, Procuraduría General de la Nación, Gobernación de Cauca, Personería del Cauca, Personería Municipal de Inza Cauca, Defensoría del Pueblo Nacional, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y demás normas nacionales e internacionales que salvaguardan los derechos de los Pueblos Indígenas y direccionan el respeto y las garantías a los Derechos Humanos, como lo consagra la Constitución Política de Colombia de 1991, exigimos de manera inmediata se avance con la seguridad y protección de nuestro territorio y las comunidades Indígenas del Departamento del Cauca.</li><li>• A las agencias Internacionales y organizaciones defensoras de DDHH incluir los hechos relacionados en esta DENUNCIA Y ACCIÓN URGENTE dentro de sus informes, específicamente la situación del pasado 08 de abril de 2021, alrededor de las 8:45 a.m. se registraron fuertes combates entre el ejército nacional y las disidencias de las FARC en el municipio de Páez - Cauca en el sector de El Cristo Jurisdicción del resguardo indígena de Tálaga a 15 minutos hacia el norte de la cabecera municipal</li></ul>	
<b>HECHOS</b>	



**Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC - Nacional**  
Autoridad Tradicional  
Resolución No. 025 de 8 de junio de 1999 Dirección General de  
Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior  
NIT. 817.002.466-1



El día 08 de abril de 2021 alrededor de las 8:45 a.m. se registraron fuertes combates entre el ejército nacional y las disidencias de las FARC en el municipio de Páez - Cauca en el sector de El Cristo Jurisdicción del resguardo indígena de Tálaga a 15 minutos hacia el norte de la cabecera municipal.

2. El enfrentamiento duro más dos horas, uno de los grupos se ubicó hacia el otro lado del río Páez, lo que hizo que la comunidad de Guaquiyo, vereda que corresponde al resguardo indígena de Avirama quedara confinada en medio del fuego cruzado, corriendo el riesgo a ser perjudicados por alguna bala perdida porque en ese momento estaban desarrollando sus labores de labranzas en sus parcelas.

3. Uno de los integrantes de la estructura Ah Pu'yakhsa de la Asociación de autoridades Territoriales Nasa Çxha çxha también fue sorprendido por el enfrentamiento mientras se dirigía a visitar una comunidad hacia el resguardo de Chinas, quedando también en medio de este conflicto armado.

4. Estos hechos de desarmonía territorial de confrontación armada obligo a las Autoridades y a la Guardia Indígena recomendar a los comuneros abstenerse de salir de sus hogares (confinarse) y no utilizar la vía principal y la vía terciaria que comunican con las comunidades de la parte norte de este municipio

### Solicitud

1. Presidencia de la República de Colombia, Ministerio del Interior, Gobernación del Cauca, alcaldías, Personerías de Cauca, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos para que inicien el proceso de investigación y acompañamiento a la población indígena afectada.
2. A la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, para que verifiquen los hechos descritos y genere desde sus competencias las garantías necesarias en materia de exigibilidad de derechos ante las entidades obligadas a actuar, para prevenir y proteger a las comunidades indígenas del Departamento del Cauca.
3. A las organizaciones de la sociedad civil solidarias con los Pueblos Indígenas, para que en el marco de sus funciones misionales incluyan estos casos en sus informes anuales y emitan pronunciamientos de respaldo al CRIC Nacional.

### Datos de Contacto

- Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC Nacional: Coordinadora Nacional Aida Quilcué Vivas, Tel.: 310 7871382, correo – e: [cricnacional@cric-colombia.org](mailto:cricnacional@cric-colombia.org); [cric@cric-colombia.org](mailto:cric@cric-colombia.org)



**Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC - Nacional**  
Autoridad Tradicional  
Resolución No. 025 de 8 de junio de 1999 Dirección General de  
Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior  
NIT. 817.002.466-1



- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Programa Defensa de la Vida y los Derechos Humanos del CRIC Nacional, Coordinador Carlos Imbachi, Tel.: 3122906714, correo: <a href="mailto:defensavida@cric-colombia.org">defensavida@cric-colombia.org</a></li><li>- Ermes Pete Vivas, Consejero Mayor de Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC Nacional, Tel: 3212009639.</li></ul> |
| -   |
| -   |